



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente n.º: 188/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatorias de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Providencia de Alcaldía	03-05-2023
Informe de Secretaría	04-05-2023
Resolución de Alcaldía de inicio	04-05-2023
Informe-Propuesta de Secretaría	04-05-2023
Informe de Fiscalización (Fase A)	04-05-2023

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza reguladora de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral 2023, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto máximo de 34.000€, a la que asciende el importe de la convocatoria.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor al Secretario-Interventor de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

